DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 6468

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. nº 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO D I S P O N E :

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
PICCI, Fernando Ariel	C.P.	104	121	26805/4	Ctas. 1/09 y 1-2/10	LA PLATA
TEDESCO, Valerio Esteban	C.P.	105	13	26958/1	Ctas. 1/09 a 3/10	TANDIL
PARZAJUK, Sabina	C.P.	117	106	30171/0	Cta. 3/10 (inc.)	MORÓN

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente

gjp/RAT